0037-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con siete minutos del trece de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró de manera virtual el día veintidós de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de SAN CARLOS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN CARLOS

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

COMITE EJEC Cédula 204460590 203880034 204910247 204210751 205940532 205050025	Nombre JOSE LUIS UGALDE PEREZ MIRNA VILLALOBOS JIMENEZ HERMER QUESADA RAMIREZ LUIS EVELIO SEGURA MORALES LENA MARÍA SOLANO JIMÉNEZ ROSA ISEL SERRANO JIMÉNEZ	Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALIA Cédula 204180898	Nombre FRANCISCO ROJAS FIGUEREDO	Puesto FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS Cédula 204210751	Nombre LUIS EVELIO SEGURA MORALES	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO

MIRNA VILLALOBOS JIMENEZ

HERMER QUESADA RAMIREZ

MARÍA ISABEL GRANADOS ÁLVAREZ

203880034

204910247

204750290

106190956 NÉSTOR MANRIQUE OVIEDO GUZMÁN TERRITORIAL PROPIETARIO

204460590 JOSÉ LUIS UGALDE PÉREZ TERRITORIAL SUPLENTE 203300345 HIGINIA QUESADA RODRÍGUEZ TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra <u>vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno</u>, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.°131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: (3396/3558-2657)-2020